

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 085- 2022 - MDP - T

Pocollay, 06 de julio del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: Adenda N° 02 al Convenio de Recolección de Residuos Sólidos Segregados en los Hogares entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Asociación de Recicladores y Segregadores Remar Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N°0715-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que la encargada de la Meta 3, "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", solicita la adenda al Convenio para la Recolección de Residuos Sólidos Segregados en los Hogares entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Asociación de Recicladores y Segregadores Remar Tacna, para el adecuado desarrollo de las actividades de la meta.

Que, con Informe N°475-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable para que se apruebe la Adenda en mención, en tanto corresponde elevarlo al Pleno del Concejo Municipal, para la evaluación y proceda en aprobarlo por corresponder a sus atribuciones.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción de la ADENDA N° 02 AL CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGREGADOS EN LOS HOGARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y SEGREGADORES REMAR TACNA, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE